



# **INFORME OBTENCIÓN DE PERSONAL**

---

**PROVISIÓN DE EMPLEO  
MEDIADOR(A)  
CENTRO DE MEDIACIÓN TALCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE**

---

**BASES CÓDIGO PSP 080/2022**

**OCTUBRE DE 2022**

## 1. ANTECEDENTES GENERALES

Por el presente acto, se informa sobre el desarrollo del proceso de selección público para el empleo de **Mediador(a)** del **Centro de Mediación Talca** regido por las Bases del Código PSP 080/2022, las que contemplan las siguientes etapas de evaluación:

- a) Evaluación Formal de Antecedentes
- b) Evaluación Curricular
- c) Evaluación Integral

## 2. ETAPA N°1: EVALUACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES

Se verifica la presentación de antecedentes de **carácter obligatorios** contemplados en el punto 4.3.1 de bases código PSP 080/2022 que tienen relación con:

- a) Copia de certificado de título profesional de una carrera que tenga al menos ocho semestres de duración, otorgado por una institución reconocida por el Estado, de preferencia Abogado(a), Asistente Social y/o Psicólogo(a).
- b) Certificado o resolución que acredite estar incorporado en el Registro Único de mediadores Familiares del Ministerio de Justicia, conforme lo requerido por el art. 112 de la Ley N° 19.968
- c) Fotocopia simple por ambos lados de **Cédula Nacional de Identidad**.
- d) Certificado de experiencia laboral en formato disponible en [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) u otro formato, que contemple toda la información solicitada en las presentes bases en relación al área requerida y funciones asociadas al empleo, el que será válido sólo si indica claramente el período laboral, nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral.
- e) Acreditar como mínimo 1 año de experiencia en materia de mediación o resolución alternativa de conflictos en entidades privadas o públicas dependientes directas o indirectas del estado (solo con certificado de experiencia validado).

Conforme a lo anterior, estos documentos son revisados a objeto de verificar su pertinencia y permitir al postulante continuar con la siguiente etapa.

A continuación, se presentan las postulaciones en orden de ingreso a la plataforma de empleos públicos:

Postulantes	Cert. Título	C.N.I	Cert. o Res. Art. 112 Ley N°19.968	Aprobado/a
LEONARDO ESTEBAN CORNEJO SÁNCHEZ	SI	SI	NO	NO
BEATRIZ VALENTINA GUEVARA ROSALES	SI	SI	NO	NO
NICOLÁS ALFREDO VALDÉS CASTRO	SI	SI	NO	NO
ANGELA DEL CARMEN TAPIA PEREIRA	SI	SI	NO	NO
JOSÉ ENZO CIFUENTES NÚÑEZ	SI	SI	NO	NO

Postulantes	Cert. Título	C.N.I	Cert. o Res. Art. 112 Ley Nº19.968	Aprobado/a
DARINKA NICOL LASTRA RAMÍREZ	SI	SI	NO	NO
DANIEL OSVALDO PANTOJA ROJAS	SI	SI	NO	NO
CARLOS FRANCISCO MARCHANT AZÚA	SI	SI	NO	NO
CÉSAR LUIS CANDIA ABARZA	SI	SI	NO	NO
JACQUELINE ALEJANDRA AVENDAÑO BOBADILLA	SI	SI	NO	NO
CATALINA IGNACIA HASBÚN GUERRERO	SI	SI	NO	NO
SEBASTIÁN AURELIO ANTONIO SOTO MORALES	SI	SI	NO	NO
BÁRBARA VALENTINA TORRES GÓMEZ	SI	SI	NO	NO
BRIGITTE CAROL JORQUERA OLMOS	SI	SI	NO	NO
FELIPE ANDRÉS CAMPOS GONZÁLEZ	SI	SI	NO	NO
ANGÉLICA MARÍA VEGA ORELLANA	SI	SI	NO	NO
ISAMAR DEL CARMEN HIDALGO QUINTREQUEO	SI	SI	NO	NO
ROCÍO CONSTANZA HERRERA BAEZA	SI	SI	NO	NO
NICOLÁS ANDRÉS AMIGO CISTERNA	SI	SI	NO	NO
CRISTIAN RODRIGO DUARTE PAREDES	NO	NO	NO	NO
PRISCILA ALEXANDRA URIBE VILLARREAL	SI	SI	NO	NO
JAIME PATRICIO VILLALOBOS HENRÍQUEZ	SI	SI	NO	NO
MARÍA CONSTANZA HAWES LORENZINI	SI	SI	NO	NO
PILAR VANESSA SCHAEFER CASTRO	SI	SI	NO	NO
ESTER GLORIA GONZÁLEZ MALCHAFIQUE	SI	SI	NO	NO
ELÍAS MAXIMILIANO PEÑAILILLO CARRASCO	SI	SI	NO	NO
KATERINE PAZ DEL POZO DÍAZ	SI	NO	NO	NO
CHRISTIAN MICHEL DÍAZ VENEGAS	SI	SI	NO	NO
EVILING VALERIA RAMÍREZ MORALES	SI	SI	NO	NO
MARÍA ELIANA CIFUENTES ESPINOZA	SI	SI	NO	NO
MAURICIO JAVIER PINO FIGUEROA	SI	SI	NO	NO
CRISTINA SOLEDAD SOTO SOTO	SI	SI	NO	NO
CAROLINA TERESA ZAPATA OLAVARRÍA	SI	SI	NO	NO
MARÍA PAZ OMAIRA GAJARDO BARRIOS	SI	SI	NO	NO
CONSTANZA EUGENIA MONTIEL ZÚÑIGA	SI	NO	NO	NO
FELIPE ANDRÉS BALTIERRA DE CAMINO	NO	SI	NO	NO
CATHERIN MARLEN VALENZUELA VALDERRAMA	SI	SI	NO	NO
YOLANDA DEL CARMEN RAMOS VELOSO	SI	NO	NO	NO
MARÍA ISABEL CONCHA SANTANDER	NO	NO	NO	NO
JAVIERA IGNACIA MOMBERG RECBAL	SI	SI	NO	NO
LORETO OLIVIA HENRÍQUEZ FUENZALIDA	SI	SI	SI	SI
GONZALO ESTEBAN ESPINACE ROJAS	SI	SI	NO	NO
SEBASTIÁN MAURICIO FERNÁNDEZ NAVARRO	SI	SI	NO	NO

Postulantes	Cert. Título	C.N.I	Cert. o Res. Art. 112 Ley Nº19.968	Aprobado/a
CHERYL MIREYA SANTANDER RAMÍREZ	SI	SI	NO	NO
DANIELA FRANCISCA CACERES CANALES	SI	SI	NO	NO
CAROLINA ANDREA RODRÍGUEZ ARAYA	SI	SI	NO	NO
DANILO ALEXANDER RIVERA ARAYA	SI	SI	NO	NO
ANA MARÍA OYARCE MUÑOZ	SI	SI	NO	NO
JORGE LUIS VARAS SANTANDER	SI	SI	NO	NO
CARLA NATALIA OSORIO SOTO	SI	SI	NO	NO
KATHERINE ALEJANDRA MOYA HERNÁNDEZ	SI	SI	NO	NO
DYAN ALEJANDRA RODRÍGUEZ SALDÍAS	SI	SI	NO	NO
ANGGEL ALEJANDRA LEIVA CONTRERAS	SI	SI	NO	NO
NICOLE ESTEFANI HENRÍQUEZ CONTRERAS	NO	SI	NO	NO
MARÍA JESÚS GONZÁLEZ VÁSQUEZ	SI	SI	SI	SI
NATALIA DANIELA PARADA FERNÁNDEZ	SI	SI	SI	SI
MARÍA PAZ ALBORNOZ ADASME	SI	SI	SI	SI
ALAN DANIEL HERNÁNDEZ ARANIS	SI	SI	NO	NO
PATRICIO ENRIQUE CASTAÑEDA CORNEJO	SI	SI	NO	NO
SOLEDAD MACARENA ORMEÑO HENRÍQUEZ	SI	SI	NO	NO
XIMENA JACQUELINE MIRANDA DÍAZ	SI	SI	NO	NO
OMAR ENRIQUE CERPA REYES	SI	SI	NO	NO
MARCELA ANDREA ASTORGA VERDUGO	SI	SI	NO	NO
VIVIANA FRANCISCA CARREÑO ROJAS	SI	SI	SI	SI
FELIPE ANDRÉS GUTIÉRREZ VALENZUELA	SI	SI	NO	NO
FERNANDA ANDREA BARRAZA SALAZAR	SI	SI	NO	NO
MARÍA JOSÉ PINEDA BARRÍA	SI	SI	NO	NO
NATALIA DE LOS ANGELES MAGNA CEPEDA	SI	SI	NO	NO
IVONNE CARMEN ROJAS CAMPOS	SI	SI	NO	NO
NATALY ERCILIA FUENZALIDA TAPIA	SI	NO	NO	NO
MARÍA SOLEDAD VÁSQUEZ ASTUDILLO	SI	SI	NO	NO
GLORIA LORETO CANCINO ACEVEDO	SI	SI	SI	SI
BEATRIZ XIMENA CÉSPEDES GARRIDO	SI	SI	NO	NO
OLIVER ALEJANDRO ARAVENA SEPÚLVEDA	SI	SI	NO	NO
CAROLINA ANDREA SILVA PARRA	SI	SI	NO	NO
BÁRBARA NICOL GAMBOA FUENZALIDA	SI	SI	NO	NO
MANUEL ANTONIO RETAMAL BARRA	SI	SI	NO	NO
DELIA NATHALY MORALES ESPINA	SI	SI	NO	NO
ROMMY CAROL FIGUEROA KAWADA	SI	SI	NO	NO
AXL DEREK SIMÓN BAER SANHUEZA	SI	SI	SI	SI
MARÍA LUISA ARCE ROJAS	SI	SI	NO	NO

Postulantes	Cert. Título	C.N.I	Cert. o Res. Art. 112 Ley Nº19.968	Aprobado/a
JUAN LUIS ALEGRÍA FUENTES	SI	SI	NO	NO
MARÍA ELOÍSA CARREÑO RETAMAL	SI	SI	SI	SI

### 3. ETAPA N°2: EVALUACIÓN CURRICULAR

#### 3.1 Verificación presentación antecedentes para la Evaluación Curricular

Como segunda etapa, se verifica la presentación de antecedentes exigidos en el punto 4.3.2 de las bases del código PSP 080/2022 a objeto de otorgar la ponderación respectiva según tabla señalada en la etapa de “Evaluación Curricular” los que se refieren a:

- a) Currículum Vitae de los cuales sólo serán considerados, para efecto de ponderación, aquellas capacitaciones y experiencias que estén **debidamente acreditados mediante certificados**.
- b) Fotocopia simple de certificados de estudios de especialización el que deberá tener directa relación al empleo que postula para efectos de ponderación. No serán considerados los Estudios en proceso de ejecución. Dichos estudios deberán haberse obtenido dentro de los últimos 5 años, en caso de Magísters, y dentro de los últimos 3 años en caso de Diplomados.
- c) Fotocopia simple de Certificados de Capacitación realizada durante los últimos 3 años pertinentes al empleo que postula, el cual deberá indicar claramente la **fecha de realización y horas cronológicas**.

#### 3.2 Tabla de Ponderación

Verificada la presentación de antecedentes para la evaluación curricular, se aplica la tabla de ponderación señalada en el punto 4.4 letra b) de las bases del código PSP 080/2022.

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE
Estudios y Cursos de Formación Educacional y de capacitación en Teorías de mediación; Técnicas y procedimientos de mediación; Ley 19.968 que crea los Tribunales de Familia; Teoría de Mediación Familiar; Ley 20.066 de Violencia Intrafamiliar; Ley de Tramitación Electrónica; Derecho de Familia; Teoría y Técnicas de Comunicación <b>Acreditados mediante certificado.</b>	Doctorado	Posee 1 o más Doctorado en materias señaladas.	<b>6</b>
	Magíster	Posee 1 o más Magíster en materias señaladas. obtenido/os dentro de los últimos 5 años.	<b>5</b>
	Diplomados	Posee 1 o más Diplomados en materias señaladas. obtenido/os dentro de los últimos 3 años.	<b>4</b>
	Capacitación y Perfeccionamiento Acreditados mediante certificado que señale <b>fecha y horas cronológicas realizadas</b>	Posee más 40 horas de capacitación en materias señaladas	<b>3</b>
		Posee entre 30 a 40 horas de capacitación en materias señaladas	<b>2</b>
Experiencia Laboral	Experiencia específica en funciones de mediador/a.	Posee más de 3 años de experiencia profesional.	<b>18</b>
		Posee de 2 años a 3 años de experiencia profesional.	<b>16</b>
	En atención de público presencial	Posee más de 3 años de experiencia en atención de público presencial.	<b>14</b>
		Posee de 2 años a 3 años de experiencia en atención de público presencial.	<b>12</b>
	Experiencia en el Sector Público	Posee más de 3 años de experiencia en el sector público.	<b>10</b>
		Posee de 2 años a 3 años de experiencia en el sector público.	<b>8</b>
<b>SUMATORIA MAXIMA PUNTAJE OBTENIDO</b>			<b>60</b>

<sup>(1)</sup> Ante falta de certificación o bien, si se presenta certificados fuera del rango de criterio señalado o estudios fuera de las materias indicadas arrojará puntaje igual a =0

Las postulaciones que estén dentro de las **6 ponderaciones más altas** pasarán a la siguiente etapa.

En caso de que en la última posición existan más de una postulación con el mismo puntaje, se resolverá de acuerdo a los siguientes criterios de desigualdad:

1. Mayor puntaje en ítem "Experiencia Profesional Específica en funciones de mediador/a"
2. Mayor puntaje en ítem "Experiencia en Atención de Público Presencial"
3. Mayor puntaje en ítem "Experiencia en el Sector Público"
4. Mayor puntaje en ítem "Doctorado"
5. Mayor puntaje en ítem "Magíster"
6. Mayor puntaje en ítem "Diplomado"
2. Mayor puntaje en ítem "Capacitaciones"

3. Fecha más reciente de "Experiencia Profesional Específica en funciones de mediador/a "
4. Fecha más reciente de "Experiencia en Atención de Público Presencial"
5. Fecha más reciente de "Experiencia en el Sector Público"
6. Fecha más reciente de doctorado/s
7. Fecha más reciente de magíster/s acreditado/s.
8. Fecha más reciente de diplomado/s acreditado/s.
9. Fecha más reciente de cursos de capacitación acreditado/s.

En caso de que persista la paridad de uno o más postulaciones **en el lugar 6**, se aumentará el número de postulaciones preseleccionadas, considerando todas las postulaciones que mantuvieron la paridad.

### 3.3 Evaluación Curricular

Postulantes	C.V	Doctorado	Magíster	Diplomados	Capacitación	Experiencia específica en funciones como Mediador/a	Atención de Público Presencial	Experiencia en Sector Público	Ponderación
AXL DEREK SIMÓN BAER SANHUEZA	SI	0	0	4	0	18	14	10	<b>76,7</b>
MARÍA PAZ ALBORNOZ ADASME	SI	0	0	4	0	18	14	10	<b>76,7</b>
MARÍA ELOÍSA CARREÑO RETAMAL	SI	0	0	4	0	18	14	10	<b>76,7</b>
NATALIA DANIELA PARADA FERNÁNDEZ	SI	0	0	4	0	16	14	10	<b>73,3</b>
GLORIA LORETO CANCINO ACEVEDO	SI	0	0	4	0	16	12	8	<b>66,7</b>
LORETO OLIVIA HENRÍQUEZ FUENZALIDA	SI	0	0	4	0	0	0	10	<b>23,3</b>
MARÍA JESÚS GONZÁLEZ VÁSQUEZ	SI	0	0	4	0	0	0	8	<b>20,0</b>
VIVIANA FRANCISCA CARREÑO ROJAS	SI	0	0	4	0	0	0	0	<b>6,7</b>

## 4. EVALUACIÓN INTEGRAL

Evaluación realizada en forma individual con fecha 04 de octubre de 2022, por el Comité de Selección integrado por:

- **Jorge Reyes Vélis**, Director Regional de la Dirección Regional del Maule
- **Verónica Díaz Lopez**, Coordinadora Centro de Mediación Talca
- **Augusto Santis Poblete**, Abogado Jefe del Centro de Atención Jurídico y Social de Talca
- **Manuel Díaz Calderón**, Psicólogo del Departamento de Recursos Humanos

La evaluación de apreciación global arrojó los siguientes resultados:

Nombre Postulante	TOTAL	PONDERACIÓN
GLORIA LORETO CANCINO ACEVEDO	33	94,29
NATALIA DANIELA PARADA FERNÁNDEZ	23	65,71
MARÍA ELOÍSA CARREÑO RETAMAL	21	60,00
MARÍA PAZ ALBORNOZ ADASME	17	48,57
LORETO OLIVIA HENRÍQUEZ FUENZALIDA	15	42,86
AXL DEREK SIMÓN BAER SANHUEZA	3	8,57

La instancia de evaluación integral se realiza sobre una pauta predefinida donde se evalúan los distintos factores señalados anteriormente, aplicada por igual a todos los postulantes al empleo y, conforme al resultado, **el Comité de Selección recomendará al Director General una preselección constituida por los 3 puntajes más altos obtenidos en esta instancia, o menor número si el Comité de Selección estima pertinente.**

El Comité de Selección se reservará el derecho de no recomendar aquellas postulaciones con calificación **inferior al 70%** en la evaluación integral, lo cual quedará consignado en la pauta respectiva.

## 5. NOMINA POSTULANTES IDÓNEOS PARA OCUPAR EMPLEO

Las etapas del presente proceso de selección público se desarrollaron en conformidad a lo establecido en bases PSP 080/2022 aprobadas por Resolución Exenta N°3769/2022.

Conforme a los resultados obtenidos en cada una de las etapas de evaluación del presente proceso de selección público, el comité recomienda a la siguiente postulante para ocupar el empleo de **Mediador(a) Centro de Mediación Talca:**

**1° GLORIA LORETO CANCINO ACEVEDO**